



de late marqués



SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

meda de elisa Cmedico que delos do, mesor lea como
base, olordos Encasoneerario Vingue adto quedas
Cruisave los rados Medico, ni qual quera de el
y que lacha Caridad vellea veministre alor tiempo
may proporcionado, Cunque Consta villa recombinere
para Vuoportuna manutencion, y que esto Repartira
sea hral. Currelegos, y Ccleraticos por quanto es
andado tambien vubos paralelo, uia Caridad es
tima Ctra villa proporcionada conforme a la ven
ta que Cuorres pueblos comenos Ceindario que el
de esta Villa que sea de ella al numero de mil
Ceinos Entre Ccleraticos y legos viles Cynvici
les ve lesea contribuyendo en aquellos otros pue
blos

Señorise las Rales ems que llegaron a esta villa el dia
veintey siete de setemes y la carta de nro Rey nro
mismo que trata de la obra que guarden los puecos
y parientes en la eleccion de Diputados y de su
nro Cicas Rales ems de obediencia con el nro
pero deuido y Ceremonia acostumbrada, y man
daron veyendo cumplir y fexuten segun yo
mo en ellas vconviener, y espeualmente el
auto acordado tras titulo Diez libro quinto de
la ruela de Espilacion que prohibe los fidesco
mios comunicados Crenias y mandas que de
xan los terradores a los confesores y auilias
de sus Iglesias y embentos en la Enfermedad
de los terradores cuyo auto se notifique

7

